



EN ES



[Inicio](#) > [Noticias](#) > Alcaldía de Carta...

Alcaldía de Cartagena fija nuevos horarios para el cierre de establecimientos

Publicado por: [Prensa](#) | 21-Dic-2022



Información

1152 vistas



Cartagena de Indias D. T. y C., 20 de diciembre de 2022. Mediante el Decreto 1716 del 20 de diciembre de 2022, la Alcaldía de Cartagena modificó y fijó un nuevo horario de cierre para los establecimientos de comercio nocturno, que regirá hasta el 29 de enero de 2023.

Este nuevo horario fue establecido luego de mesa de concertación entre el Distrito y representantes de los gremios del sector turístico y son los siguientes:

Horario para los establecimientos de comercio

Los bares, gastrobares, discotecas, estaderos, cantinas, tabernas, billares, restaurantes y cualquier establecimiento con venta y consumo de bebidas alcohólicas en el local; así como casas de alquiler de eventos, salones de recepciones y fiestas sociales, casinos, salones de juegos localizados, con o sin venta y consumo de bebidas alcohólicas en el local; lo mismo que centros o clubes sociales públicos o privados cuando ofrezcan servicios o actividades de recreación y cuando expendan bebidas alcohólicas y realicen bailes o cualquier tipo de espectáculo que no sea dirigido exclusivamente a socios o accionistas, sino dirigido al público en general funcionarán de la siguiente manera:

- Durante la temporada: De domingo a jueves: de 10 de la mañana hasta la 1 de la mañana del día siguiente. Viernes y sábado: de 10 a.m. hasta las 2 a.m. del día siguiente.
- Del 21 de diciembre de 2022 hasta el 14 de enero de 2023: de 10 de la mañana hasta la 3 de la mañana del día siguiente.
- 24 de diciembre de 2022: de 10 de la mañana hasta la 4 de la mañana del día siguiente.
- 31 de diciembre de 2022: podrá funcionar las 24 horas, hasta las 4 a.m. del día siguiente.

Restaurantes:

- Durante la temporada: de domingo a jueves: su funcionamiento podrá ser desde las 5 de la mañana, pero podrán vender bebidas alcohólicas desde las 7 a.m. hasta la 1 de la mañana del día siguiente. Viernes y sábado, funcionamiento podrá ser desde las 5 de la mañana, pero podrán vender bebidas alcohólicas desde las 7 a.m. hasta la 2 de la mañana del día siguiente.
- 24 de diciembre de 2022: podrán funcionar las 24 horas hasta la 4 de la mañana del día siguiente.
- 31 de diciembre de 2022: podrá funcionar de 7 a.m. hasta las 4 a.m. del día siguiente.

Para las tiendas, salsamentarias estancos, licorerías, cigarrerías y similares, con venta, pero sin consumo de bebidas alcohólicas, su funcionamiento podrá ser desde las 5 de la mañana, pero podrán expender bebidas alcohólicas desde las 10 de la mañana hasta las 11:59 de la noche de domingo a sábado.

Los días 24 y 31 de diciembre el horario de funcionamiento podrá ser desde las 5 de la mañana, pero podrán expender bebidas alcohólicas desde las 10 de la mañana hasta la 1 a.m. del día siguiente.

El propietario o responsable de cualquier establecimiento comercial abierto al público donde se expendan bebidas alcohólicas que infrinja lo establecido en este decreto será objeto de las medidas correctivas establecidas para cada comportamiento contrario a las normas de convivencia, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables a dichos establecimientos por violación a las normas.

Esta norma que regirá durante la temporada alta, son la antesala del programa #RumbaSeguraCartagena, con el que desde la administración y los gremios se tiene como objetivo promover establecimientos formales para garantizarle a turistas y residentes el disfrute seguro.

Fin del comunicado 2.447

¿Te pareció útil este contenido?



Noticias relacionadas



Abiertas inscripciones gratuitas para Diplomado en Derecho Urbano en Cartagena

Lunes, Mayo 15, 2023



Cartagena se prepara para el inicio de la temporada de huracanes en 2023

Martes, Mayo 16, 2023



Continúa pico y placa para vehículos particulares, en el horario de 7:00 a.m. y las 8:00 p.m.

Viernes, Febrero 24, 2023



Renta Ciudadana 2023 en Cartagena: ¿Cómo saber si recibirás la ayuda económica?

Viernes, Abril 14, 2023

Tweets by AlcaldiaCTG

TE PUEDE INTERESAR



16-Mayo-2023
Prensa-01

Con I Feria de las Flores y un incremento en el pie de fuerza, Cartagena celebró



el día de las madre



⌚ 16-Mayo-2023

★★★★★

[Distrito de Cartagena consolida becas Olga Villegas Robles](#)



Prensa-01



⌚ 16-Mayo-2023

★★★★★



Prensa-01



[Ministerio de Salud lanza alerta epidemiológica por dengue en el país.](#)

Cartagena entre las ciudades que se encuentran en alerta epidemiológica



Información

⌚ 16-Mayo-2023



Cartagena se prepara para el inicio de la temporada de huracanes en 2023



Prensa-01



Información



Prensa-01



⌚ 16-Mayo-2023



[La nueva estación de bomberos en Bocagrande es un hecho](#)

DERECHO URBANO
CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Gratis y abierto para toda la ciudadanía*
Diligencia el formulario en línea a través del enlace:
<https://bit.ly/42tWNg2>

Información

⌚ 15-Mayo-2023



[Abiertas inscripciones gratuitas para Diplomado en Derecho Urbano en Cartagena](#)



Prensa-01



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias | Bolívar



Sede principal

Nit: 890-480-184-4

Dirección: Cartagena, Colombia centro Cra. 2 # 36-86, Código postal: 130001

Teléfono conmutador: [+57 605 641 13 70](tel:+576056411370)

Línea gratuita: [01-8000-415393](tel:018000415393)

Línea Anticorrupción: [01-8000-415393](tel:018000415393)

Denuncias por actos de corrupción:

transparenciayanticorrupcion@cartagena.gov.co

Acciones de tutela: unidaddetutelas@cartagena.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

Horarios de Atención Presencial:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

Viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Copyright © 2022-Derechos reservados- V1.6.1



[Políticas del sitio](#) [Mapa del sitio](#)



[Conoce GOV.CO aquí](#)

EN ES



[Inicio](#) > [Noticias](#) > Medida de peatona...

Medida de peatonalización del Centro Histórico: respaldada, con grandes resultados y sin contratiempos en su primera semana de implementación

Publicado por: [Prensa-01](#) | 22-Dic-2022



Información

249 vistas



Cartagena de Indias D.T y C., 22 de diciembre de 2022 A una semana de la

implementación de la medida de peatonalización en el Centro Histórico, regido por el decreto 1698 del 13 de diciembre de 2022, la Alcaldía de Cartagena, en cabeza de la Gerencia del Centro Histórico y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, DATT, continúan con jornadas pedagógicas y de socialización de esta medida a ciudadanos y turistas que confluyen en el Centro.

Los recorridos calle a calle que vienen desarrollando los funcionarios encargados de la aplicación del decreto, comprenden el diálogo y retroalimentación con vecinos, establecimientos comerciales, turistas y cartageneros que recorren diariamente el Corralito de Piedra.

“Estamos calle a calle hablando con la comunidad para escuchar su voz frente al impacto que este decreto está teniendo en sus primeros días de aplicación. Recibimos mucha receptividad y aceptación de la gente en las calles, transitan con mayor confianza y seguridad por todo el Centro Histórico”, aseguró Diana Martínez, gerente Centro Histórico.

A buen ritmo y sin contratiempos avanza la emisión de permisos a residentes y propietarios

En trabajo articulado, desde la Gerencia del Centro Histórico y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, se continua a buen ritmo la expedición de certificados de permiso de movilidad para vehículos de residentes o propietarios del Centro Histórico que deseen circular en el Corralito de Piedra en los horarios de restricción del Decreto 1698 de 2022 sobre peatonalización.

En lo que va corrido de los días hábiles desde que empezó a regir esta medida se han expedido más de 150 permisos hasta la fecha.

En tiempos

Este trámite es ágil y sencillo. Todo residente y propietario que desee expedir su certificado de permiso debe hacer lo siguiente:

- Llenar el Formulario respectivo a través del link: <https://forms.office.com/r/mb6pLyk5Mk>, anexar los documentos necesarios como respuesta al correo recibido: Recibo de Servicio Público Domiciliario (Agua, Luz o Gas), Tarjeta de Propiedad del Vehículo y documento de identificación del solicitante (persona natural o jurídica)
- Una vez se haya diligenciado la información requerida, se recibe en el equipo encargado por la Administración Distrital y en menos de 12 horas hábiles, desde el momento del envío, se revisan los documentos y se le da respuesta para

corrección por parte del destinatario o el envío directo del documento solicitado.

Desde la Alcaldía de Cartagena se le informa a toda la comunidad que este proceso no presenta retrasos en la línea de tiempo para expedir la solicitud, a menos que se requiera la corrección de los documentos por parte del solicitante o que el documento no sea idóneo para acreditar esta calidad de residente o propietario. En tiempos en menos de 2 días hábiles se expiden los permisos.

Recomendaciones

- Se invita a los residentes o propietarios del Centro Histórico a enviar documentos legibles y/o con buena comprensión.
- La persona solicitante sea la referencia en el documento de servicio público domiciliario.
- No enviar recibos de servicio de internet.

Beneficios de la medida, en menos de 1 semana

Gracias a la implementación de esta medida, que empezó a regir desde el 15 de diciembre, grandes y notorios han sido los beneficios en el impacto de las dinámicas del Centro Histórico.

Seguridad para todos

Desde las 2:00 p.m , tiempo de inicio, los transeúntes, residentes y turistas que recorren el centro a pie son validadores del impacto en seguridad y tranquilidad que se vive durante el periodo de implementación. La confianza con la que caminan por las calles propios y turistas es evidente y se refleja en la disminución de casos reportados a la Policía Metropolitana y DATT.

Mejora de la movilidad peatonal y descongestión del flujo vehicular.

El paso peatonal se ha priorizado en el Corralito de Piedra, permitiendo que la medida de peatonalización permita una mejor distribución y prelación del peatón frente al uso del espacio público. Hoy, la descongestión vehicular es significativa en la dinámica nocturna del Centro.

Un Centro Histórico sostenible y amigable con el medio ambiente

La reducción del paso de transporte por las calles del Centro es directamente proporcional a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero a su vez, de los niveles de ruido emitidos por estos.

Impacto positivo sobre el comercio.

Al tener la prioridad el peatón en las calles del Centro Histórico, esto permite

que las frecuencias sobre los establecimientos comerciales se aumenten en gran medida ya que estos tendrán mayor contacto cercano con la oferta económica que se encuentra disponible en las calles. Establecimientos comerciales en plazas, especialmente, afirman este beneficio que se implementa en una temporada alta para las compras de fin de año.

Protección de nuestro Patrimonio Histórico.

Esta medida aporta significativa a la conservación del patrimonio histórico e inmaterial que representa el Corralito de Piedra, al generarse gran disminución en las emisiones de gases emitidos por los vehículos que antes transitaban con mayor frecuencia.

Ciudadanos satisfechos con la medida

“La gente puede caminar con tranquilidad. Como comunidad apoyamos estas iniciativas. El Decreto está dejando que la gente pueda llegar al barrio de Getsemaní a disfrutarlo caminando” Marcos Vargas, Presidente de la JAC Getsemaní.

Javier Ibarra, residente del barrio San Diego afirma que como residentes se sienten muy contentos por esta medida, porque el cambio es notorio, especialmente en la disminución de ruido. “El escándalo que se sentía todos los días, incluido la pitadera, ya no se percibe”

“Estamos colaborando y siempre prestos al beneficio de nuestro Centro Histórico. Como gremio de taxistas apoyamos y respaldamos a la administración en estas medidas que fortalecen a todos los trabajadores que nos encontramos diariamente en el Centro” Gilberto Villamil, Sindicalista de Taxistas de Cartagena

Fin del comunicado 2.455

¿Te pareció útil este contenido?



Noticias relacionadas



Abiertas inscripciones gratuitas para Diplomado en Derecho Urbano en Cartagena

Lunes, Mayo 15, 2023



Continúa pico y placa para vehículos particulares, en el horario de 7:00 a.m. y las 8:00 p.m.

Viernes, Febrero 24, 2023



Programa Colombia Mayor abre inscripciones en Cartagena

Martes, Abril 25, 2023



Continúan medidas de regulación de movilidad para las motocicletas de cualquier modalidad y cilindraje, incluyendo las cuatrimotos, tricimotos, motocarros y bicicletas de pedaleo asistido con motor

Viernes, Febrero 24, 2023

[Tweets by AlcaldiaCTG](#)

TE PUEDE INTERESAR



Información

⌚ 16-Mayo-2023



[Registraduría y PES- Pedro Romero realizarán jornada gratuita para documentos de identificación en Cartagena](#)



Prensa-01



Información

⌚ 16-Mayo-2023



[Contraloría General falla a favor del alcalde William Dau y archiva proceso de responsabilidad fiscal](#)



Prensa-01





⌚ 16-Mayo-2023



[En mayo siguen los descuentos para pagar la vigencia actual del Impuesto Predial](#)



Prensa-01



⌚ 16-Mayo-2023



[Seis locales cerrados preventivamente y cuatro picós decomisados por exceso de ruido el fin de semana en Cartagena](#)



Prensa-01





⌚ 16-Mayo-2023



[Alcalde de Cartagena hace un llamado al Concejo Distrital a no dilatar la incorporación de recursos al presupuesto 2023 por \\$407.000 millones](#)



Prensa-01



⌚ 16-Mayo-2023



[Con I Feria de las Flores y un incremento en el pie de fuerza, Cartagena celebró el día de las madres](#)



Prensa-01



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias | Bolívar



Sede principal

Nit: 890-480-184-4

Dirección: Cartagena, Colombia centro Cra. 2 # 36-86, Código postal: 130001

Teléfono comutador: [+57 605 641 13 70](tel:+576056411370)

Línea gratuita: [01-8000-415393](tel:018000415393)

Línea Anticorrupción: [01-8000-415393](tel:018000415393)

Denuncias por actos de corrupción:

transparenciayanticorrucion@cartagena.gov.co

Acciones de tutela: unidaddetutelas@cartagena.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

Horarios de Atención Presencial:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

Viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Copyright © 2022-Derechos reservados- V1.6.1



[@alcaldiaactg](https://twitter.com/alcaldiaactg)



[@alcaldiacartagena](https://facebook.com/alcaldiacartagena)



[@alcaldiacartagena](https://instagram.com/alcaldiacartagena)



[@AlcaldiaCTG](https://youtube.com/AlcaldiaCTG)

[Políticas del sitio](#) [Mapa del sitio](#)



[Conoce GOV.CO aquí](#)